

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 1 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

La Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) como Institución integrante de la Administración Pública Federal (Sector Central), está encargada de planear, conducir, coordinar y supervisar el desarrollo de sus actividades con base en los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en su programa de operación y desarrollo, así como, organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, planear, dirigir y manejar la movilización del país en caso de guerra, con objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; además de los servicios civiles que a dichas Fuerzas señale el Ejecutivo Federal.

Teniendo como misión la de Organizar, Administrar y Preparar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el objeto de Defender la Integridad, la Independencia y la Soberanía de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se establecen las siguientes misiones generales:

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

La SEDENA realiza actividades sustantivas tales como:

- Fortalecimiento de las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Coadyuvar con la función en apoyo a la Seguridad Pública.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 2 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

- Enfocar el Adiestramiento Militar hacia aspectos sustantivos de las Fuerzas Armadas relacionadas con la Defensa Nacional y Seguridad Interior.
- Fortalecimiento de la interoperatividad con la Secretaría de Marina - Armada de México para mejorar la coordinación y cooperación.
- Fortalecimiento de la política de comunicación social y de relaciones públicas, con el sector público y diversos sectores de la sociedad.
- Fortalecimiento del marco legal de las Fuerzas Armadas y la jurisdicción militar.
- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones con representaciones diplomáticas del Estado Mexicano.
- Mejoramiento de la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional.
- Fortalecimiento de la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado.
- Fortalecimiento y modernización de la infraestructura y pertrechos castrenses.
- Fortalecimiento de las funciones logísticas de los Servicios Técnicos en beneficio del Instituto Armado y sus derechohabientes.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la Identidad Nacional como factor determinante para el desarrollo integral del Estado Mexicano.
- Participar activamente en los programas orientados a la protección y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Colaborar con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y con la sociedad en general.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 3 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

- Fortalecimiento del Sistema Educativo Militar, para impulsar la calidad educativa y hacer más competitivo el ejercicio profesional.
- Actualización de la doctrina militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos acorde al contexto nacional e internacional.
- Fortalecimiento del desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la Industria Militar.
- Mejoramiento del control administrativo del personal del Servicio Militar Nacional y del registro de armas de fuego y explosivos.
- Auxilio a la población civil en casos de desastres o emergencias.
- Adecuación de la División Territorial y el despliegue operativo Militar.
- Desarrollo de operaciones coordinadas en puntos neurálgicos del país para atender su problemática con base en las atribuciones de las Dependencias.
- Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Proporcionar seguridad a las Instalaciones Estratégicas del país.
- Adiestramiento militar como una actividad fundamental para el Instituto Armado, enfocado al cumplimiento de las misiones generales.
- Fortalecimiento de la capacitación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Proporcionar a las Unidades, Dependencias e Instalaciones una infraestructura adecuada.
- Proporcionar a los organismos militares los medios e insumos que demanda el cumplimiento de sus funciones.
- Producción de árboles en viveros forestales militares y participar en la reforestación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 4 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

- Actualización de la Planeación Estratégica de esta Secretaría, orientada a garantizar la Defensa Nacional y Seguridad Interior del País.
- Fortalecimiento de la investigación tecnológica, desarrollar y modernizar la producción y mantenimiento de material de guerra, vehículos blindados y equipo.
- Actividades de auxilio a la población civil en casos de desastres en todo el territorio nacional.

Las actividades de Programación y Presupuestación que realiza la SEDENA, están apegadas a los principios de Austeridad, Honestidad y Combate a la Corrupción, además de que se encuentran alineadas a las Directrices a partir de las cuales se elaborará el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tales como:

**A. Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

**Directriz 1: Paz, Estado democrático y de derecho**

1. La pacificación del país.
2. La reducción de la violencia.
3. La política de seguridad.
4. El respeto, ejercicio y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas dentro del territorio nacional.
5. El respeto, ejercicio y promoción de las libertades que la Constitución garantiza: libertad de expresión, asociación, creencias, preferencias sexuales, profesión.
6. El respeto a los derechos humanos de toda persona que viva o transite en el territorio nacional desde la frontera sur hasta la frontera norte.
7. La defensa de la soberanía nacional y de los intereses de los connacionales en el exterior.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 5 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

**Directriz 2: Bienestar social e igualdad.**

1. El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
2. La educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.
3. La salud para el bienestar.
4. El deporte como esparcimiento, como componente de salud pública y con apoyo al alto rendimiento.

**B. Programas Presupuestarios.**

**Para cumplir con las actividades sustantivas y de operación, la SEDENA cuenta con los siguientes Programas Presupuestarios autorizados para el Ejercicio Fiscal 2019.**

- Actividades de apoyo administrativo.
- Investigación y desarrollo tecnológico, producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios.
- Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.
- Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.
- Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en apoyo a la Seguridad Pública.
- Programa de sanidad militar.
- Programa de emergencias radiológicas externos (P.E.R.E.).
- Producción de árboles en viveros forestales militares.
- Derechos humanos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 6 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

- Investigación, desarrollo y producción de vestuario y equipo militar y mantenimiento de infraestructura.
- Mantenimiento y conservación de la infraestructura militar y maquinaria pesada y administración inmobiliaria.
- Programa de justicia militar.
- Sistema educativo militar.
- Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior.
- Salud y producción animal.
- Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E.
- Fortalecimiento del sistema de inteligencia militar.
- Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN.
- Otros proyectos de infraestructura social.
- Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional.
- Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en activo.
- Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1/a. categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo.
- Previsión para el fortalecimiento de infraestructura naval y militar.
- Provisiones para infraestructura de seguridad pública y ejército.
- Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 7 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

El Proyecto de Presupuesto de la SEDENA para el ejercicio fiscal 2019, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del techo de gasto autorizado, para atender los compromisos Institucionales de esta Secretaría, tales como:

1. Servicios personales: Para cubrir las percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las prestaciones y aportaciones de seguridad social del personal militar que desempeña actividades para reducir la violencia en el país, apoyo a la Seguridad Nacional, actividades del Plan DN-III-E, así como, actividades administrativas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los Organismos Militares de esta Secretaría de Estado, entre otras funciones sustantivas que le son encomendadas en su Ley Orgánica y por el Ejecutivo Federal.
2. Gastos de operación: Para atender actividades sustantivas y de operación para el desempeño de sus actividades como parte integrante de las Fuerzas Armadas de México, tales como: Apoyo a las autoridades civiles para reducir la violencia en el país, patrullajes aéreos para detectar plantíos ilícitos y combate al Narcotráfico y Delincuencia Organizada, recorridos aéreos y terrestres en apoyo al Plan DN-III-E, en apoyo a la población civil afectada por diversos fenómenos naturales, atención médica al personal militar y sus derechohabientes, así como actividades administrativas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los Organismos Militares que integran esta Secretaría de Estado, entre otros.
3. Gasto de inversión: Para atender los compromisos de los Programas y Proyectos de inversión, relacionados con Arrendamientos Financieros y para continuar con las fases de construcción de obras militares tales como: la continuidad de la construcción de instalaciones para la transformación de la Industria Militar en el predio la Célula, Oriental, Puebla y la Construcción del Centro del Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM), entre otras.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>Página 8 de 8</b>
--------------	----------------------------	----------------------

Lo anterior, permitirá que la SEDENA coadyuve de manera ininterrumpida con las actividades sustantivas relacionadas con el tema de Seguridad Nacional, así como las misiones que le son encomendadas en su Ley Orgánica en forma conjunta con los tres órdenes de Gobierno.